

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

EXPEDIENTE 281.465

ALMAZARA SOLAR S.L.

-

INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA “FV ALMAZARA SOLAR”, CON UNA POTENCIA CONCEDIDA EN EL PUNTO DE ACCESO Y CONEXIÓN DE 36 MW, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA (SEVILLA)

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

01. MEMORIA

02. PLANOS

03. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Almazara Solar S.L.

CIF B-88246244

Madrid, a 18 de mayo de 2023

DOCUMENTO Nº1

-

MEMORIA

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	PROMOTOR Y TITULAR	3
3.	ANTECEDENTES.....	3
4.	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.....	5
5.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
6.	AFECCIONES CONSIDERADAS.....	6
7.	RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....	7
8.	CONCLUSIONES.....	8

1. OBJETO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y concordantes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 4.3 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables de Andalucía, así como en los artículos 140 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; las instalaciones eléctricas de generación y sus infraestructuras de evacuación se declaran de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso necesarios para su establecimiento.

El presente documento tiene por objeto satisfacer los requisitos justificativos y documentales necesarios para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del Proyecto, identificar y delimitar los bienes y derechos que necesariamente resultan afectados por la implantación del Proyecto y permitir una efectiva participación en el procedimiento a los interesados y a las Administraciones públicas afectadas.

2. PROMOTOR Y TITULAR

Promotor y titular	ALMAZARA SOLAR S.L.
NIF	B- 88246244
Domicilio fiscal	C/ Villanueva 2B, escalera 1, Planta Jardín. CP 28001, Madrid, Madrid.
Datos de contacto y notificaciones	Juan Miguel Guntín Ibarra jmguntin@azora.es +34 91 108 35 80 C/ Villanueva 2B, escalera 1, Planta Jardín. CP 28001, Madrid, Madrid.

3. ANTECEDENTES

La sociedad Almazara Solar S.L. ("**Almazara**" o el "**Promotor**") es titular de los derechos de acceso y conexión del proyecto solar fotovoltaico Almazara Solar, ubicado en el T.M. de Carmona, Sevilla, a la red de transporte del sistema eléctrico español, más concretamente en barras de 400 kV de la subestación Guillena 400 kV ("**SET Guillena 400 kV REE**"), ubicada en el T.M. de Guillena, Sevilla, titularidad de Red Eléctrica de España ("**REE**"). Según escrito de REE de fecha 29 de junio de 2022 con referencia DDS.DAR.22_0906 la potencia concedida es de 36,3 MW en el punto de conexión.

A efectos de realizar la conexión del proyecto Almazara Solar es necesario el desarrollo de unas infraestructuras de evacuación, compartidas con otros promotores de proyectos renovables con conexión en la subestación SET Guillena 400 kV REE, entre los que se encuentran Atlante Solar, Chapitel Solar, Fortaleza Solar y Garita Solar, todos ellos en las inmediaciones de Almazara Solar. Forman parte de las infraestructuras de evacuación, por un lado, la subestación colectora y elevadora 220/30 kV ("**SET Azora Carmona**") que recoge la potencia de los proyectos citados anteriormente y eleva la tensión a 220 kV, y la línea aérea de alta tensión en 220 kV para la conexión de SET Azora Carmona con la subestación común a todos los promotores de proyectos renovables con conexión en 400 kV en SET Guillena 400 kV REE ("**SET Guillena Promotores**"). Por otro lado, comunes a todos los promotores del nudo, la propia subestación colectora y elevadora 440/220 kV SET Guillena Promotores, la línea aérea de alta tensión en 400 kV para la conexión de la misma con la posición de conexión en SET Guillena 400 kV REE y el centro de medida fiscal.

Bajo el marco del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Promotor solicitó Autorización Administrativa Previa ("**AAP**") y Autorización Ambiental Unificada ("**AAU**") del proyecto fotovoltaico Almazara Solar y su red de evacuación en media tensión en 30 kV (el "**Proyecto**") hasta SET Azora Carmona en fecha 10 de noviembre de 2020 ante el Servicio de Energía de la Dirección General de Energía de la Delegación de Gobierno en Sevilla. Posteriormente, en fecha 31 de diciembre de 2020, Almazara solicita actualización de AAP y Autorización Administrativa de Construcción ("**AAC**") del proyecto. Tras la tramitación reglamentaria el proyecto ha obtenido AAU favorable bajo el número de expediente AAU/SE/0110/2021/N, en fecha 03 de noviembre de 2022 así como AAP y AAC favorables en fecha 23 de noviembre de 2022, bajo el número de expediente 281.465.

Con objeto de dar cumplimiento a los condicionantes técnicos recibidos durante el periodo de consultas e información pública, concretamente a los de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de REE, a la normativa técnica en materia de conexión de módulos de generación de electricidad a la red eléctrica y a los condicionantes establecidos en la AAU, AAP y AAC, el Promotor ha adaptado la implantación del proyecto autorizado.

El Promotor confirma que todas las modificaciones realizadas son de carácter no sustancial a efectos de la AAU, según se establece en el artículo 9 del Decreto 356/2010, de 03 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de

Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Siguiendo el trámite previsto en él, el Promotor ya ha solicitado confirmación al órgano ambiental competente del carácter no sustancial de la modificación.

Mediante el presente documento, Almazara Solar solicita actualización de **Declaración de Utilidad Pública del Proyecto**.

4. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La documentación presentada junto con la solicitud de Declaración de Utilidad Pública es la siguiente:

- **Documento Nº1:** MEMORIA
- **Documento Nº2:** PLANOS
- **Documento Nº3:** RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La planta solar fotovoltaica Almazara Solar se ubica en el término municipal de Carmona (Sevilla), y cuenta con una potencia nominal en el punto de conexión en SET Guillena 400 kV REE de 36,3 MW, una potencia de inversores de 42,90 MWn y una potencia pico de 46 MWp. El Proyecto afecta a las parcelas 13 y 14 del Polígono 21 sobre las que se implanta, con referencia catastral 41024A021000130000KH y 41024A021000140000KW respectivamente, ubicadas a aproximadamente 13 km al noreste del municipio, siendo las coordenadas UTM Huso 30 de su centro geométrico X: 272.206,4985, Y: 4.162.662,9687.

El campo solar fotovoltaico estará constituido por módulos solares fotovoltaicos, de 540 Wp cada uno, en condiciones STC normalizadas. Las estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos contarán con un sistema de seguimiento solar Este-Oeste mediante un eje Norte-Sur, maximizando la producción de la instalación y por ello minimizando la afección de la misma.

La instalación cuenta con inversores de 3,575 kVA cada uno que convierten a corriente alterna la energía generada por los módulos solares en corriente continua. A su vez, cuenta con transformadores que elevan la tensión a 30 kV para su distribución interna hasta el centro de seccionamiento, que recoge los diferentes circuitos de distribución interna en 30 kV. Los inversores y transformadores se encuentran dentro de las denominadas estaciones de potencia.

Por último, la energía proveniente de las estaciones de potencia en media tensión AC 30 kV es evacuada a través de la línea subterránea en media tensión (30 kV) desde el centro de seccionamiento de la planta hasta la sala de celdas de media tensión de la subestación colectora y elevadora SET Azora-Carmona 220/30 kV, objeto de otro expediente. Su longitud aproximada es de 170 m.

6. AFECCIONES CONSIDERADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los referidos preceptos de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables de Andalucía y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; las afecciones consideradas en la relación de bienes y derechos afectados que se incluye en el Documento Nº3 *RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS* son necesarios para la correcta implantación del Proyecto.

En todo caso, se debe poner de manifiesto que el otorgamiento de la declaración, en concreto, de la utilidad pública del Proyecto solicitada no obsta para que esta parte continúe respetando la totalidad de los contratos de arrendamiento de largo plazo ya firmados y activados sobre los que se asienta el campo solar del Proyecto. Por tanto, únicamente en aquellos supuestos en los que no se logre alcanzar un mutuo acuerdo resultará necesario ejecutar la declaración de utilidad pública para expropiar los bienes y derechos o imponer y ejercitar las servidumbres de paso necesarias para establecimiento del Proyecto. Por el contrario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la consecución y formalización de los mutuos acuerdos con los titulares de los bienes y derechos afectados por la declaración de la utilidad pública del Proyecto causará la correspondiente conclusión del expediente expropiatorio.

Los motivos principales por los que se solicita la declaración, en concreto, de la utilidad pública del Proyecto son los siguientes:

- 1.- En relación con las parcelas con contrato de arrendamiento y/o acuerdos de servidumbres de paso firmadas y en vigor, el aseguramiento de que éstas se puedan seguir utilizando con normalidad si por cualquier motivo en el futuro los acuerdos amistosos firmados resultaran invalidados en todo o en parte por una causa sobrevenida no imputable al Promotor.
- 2.- La aplicación del expediente de expropiación y urgente ocupación correspondiente en aquellas parcelas afectadas por el Proyecto distintas de las referidas en el apartado anterior, es decir, aquellas sobre las que no se ha logrado alcanzar un acuerdo hasta la fecha, siendo principalmente parcelas afectadas por líneas eléctricas subterráneas o centros de transformación.

3.- La protección del Proyecto frente a terceros que pudieran proyectar otro tipo de instalaciones en el futuro con afección sobre el mismo, de manera que una eventual declaración de utilidad pública para aquellos no les confiera automáticamente prioridad sobre el Proyecto.

Los anteriores motivos deben ponerse en relación también con la necesidad de cumplir con los plazos dispuestos para cada uno de los hitos establecidos en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, por lo que, sin perjuicio de que siempre que ello sea posible se opte por la medida menos gravosa para los propietarios, no quede a merced de estos últimos o de terceros el buen fin del Proyecto.

Se debe señalar también que la ubicación de la instalación de generación y el trazado y localización de las instalaciones de evacuación responden a criterios de eficiencia técnica, seguridad y minimización de sus impactos ambientales, tal y como se recoge en el informe vinculante de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla sobre la Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto, con expediente AAU/SE/0110/2021/N, emitido con fecha 03 de noviembre de 2022.

Por tanto, en la relación de bienes y derechos afectados incluidos en el Documento Nº3 *RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS* se han tenido en cuenta también, tanto las exigencias de protección y seguridad de las instalaciones eléctricas, como los condicionantes medioambientales impuestos por la Administración competente.

Con carácter general, las afecciones para las que se solicita la presente declaración, en concreto, de la utilidad pública del Proyecto son las siguientes:

- La ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados por la implantación del Proyecto.
- La servidumbre de paso de energía eléctrica.

En el Documento Nº3 *RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS* se indican, las afecciones generadas para cada una de las parcelas afectadas por la instalación en proyecto.

7. RELACIÓN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS

El proyecto solar fotovoltaico Almazara Solar, ubicado en el T.M. de Carmona, Sevilla no plantea afección a ninguna administración pública.

8. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

En el Documento Nº3 *RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS* se relacionan de manera concreta e individualizada los bienes y derechos afectados por la implantación del Proyecto.

9. CONCLUSIONES

El Promotor considera que se satisfacen los requisitos justificativos y documentales necesarios para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del Proyecto, identificando y delimitando a su vez los bienes y derechos que necesariamente resultan afectados por la implantación del Proyecto, permitiendo una efectiva participación en el procedimiento a los interesados y a las Administraciones públicas afectadas.

En base a la documentación, **el Promotor solicita la declaración en concreto de utilidad pública del Proyecto.**

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

EXPEDIENTE 281.465

ALMAZARA SOLAR S.L.

-

INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA “FV ALMAZARA SOLAR”, CON UNA POTENCIA CONCEDIDA EN EL PUNTO DE ACCESO Y CONEXIÓN DE 36 MW, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA (SEVILLA)

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

01. MEMORIA

02. PLANOS

03. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Almazara Solar S.L.

CIF B-88246244

Madrid, a 18 de mayo de 2023

DOCUMENTO Nº2

-

PLANOS

ÍNDICE

- 01: PLANO DE SITUACIÓN A ESCALA 1:50.000 (1 hoja)
- 02: PLANO DE UBICACIÓN (1 hoja)
- 03: PLANOS INDIVIDUALIZADOS DE LAS PARCELAS AFECTADAS (2 hojas)



PSFV "ALMAZARA SOLAR"

PROMOTORES:

ALMAZARA SOLAR, S.L.U

El Ingeniero Técnico Industrial

Soltero
CÉSAR SOLTERO SÁNCHEZ
COL Nº: 9119 COPITI

CONSULTOR:



PROYECTO/PROJECT:

PROYECTO DE EJECUCIÓN PLANTA FOTOVOLTAICA
"ALMAZARA SOLAR" DE 36,3 MW CONECTADA A RED
SITA EN POLÍGONO 21, PARCELAS 13 Y 14, DEL T.M.
DE CARMONA (SEVILLA).

PLANO:

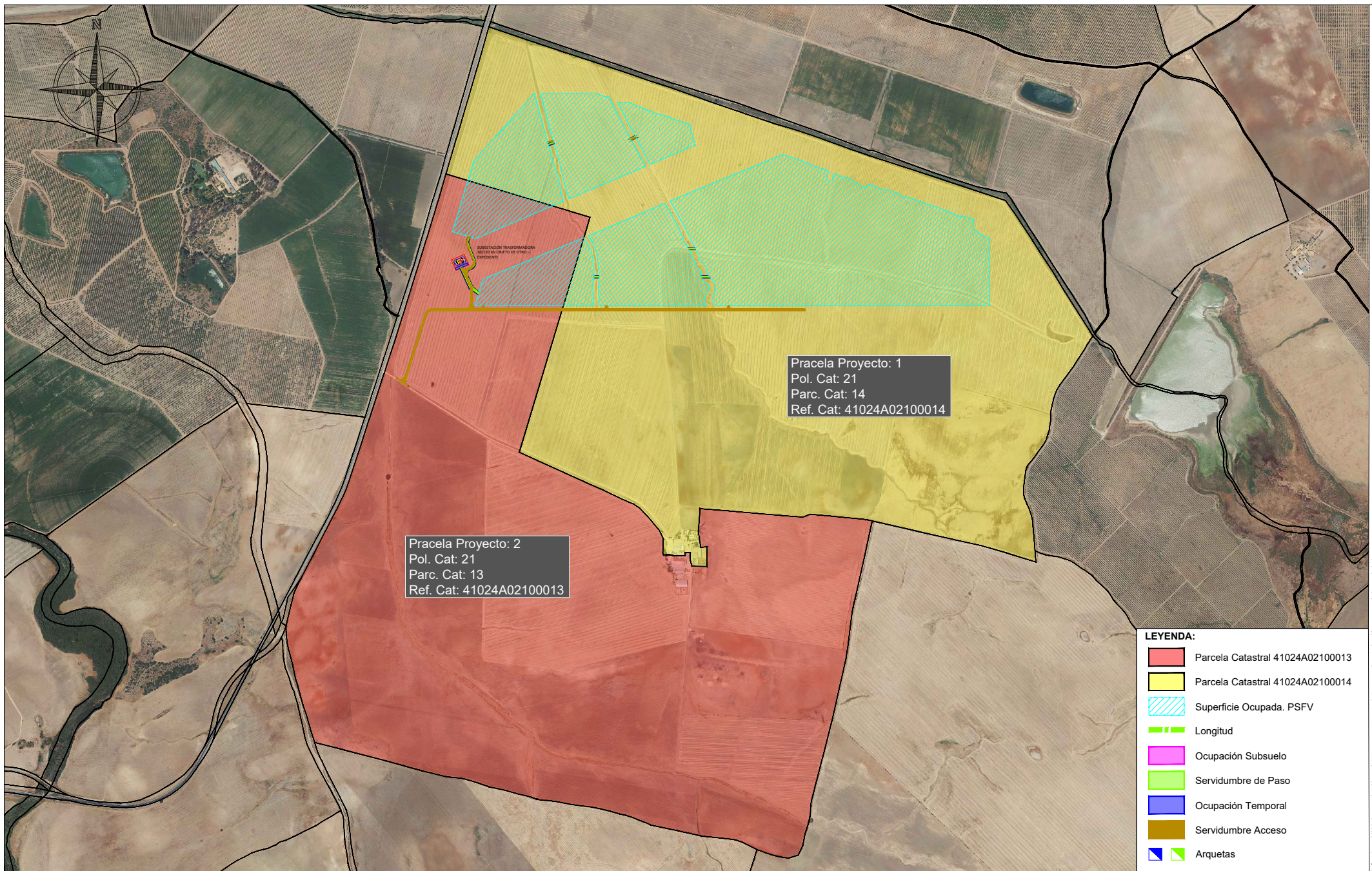
SITUACIÓN

FECHA: febr-23

FORMATO: A4

ESCALA:
1:50.000

Nº:
SIT01



LEYENDA:

- Parcela Catastral 41024A02100013
- Parcela Catastral 41024A02100014
- Superficie Ocupada. PSFV
- Longitud
- Ocupación Subsuelo
- Servidumbre de Paso
- Ocupación Temporal
- Servidumbre Acceso
- Arquetas

PROMOTORES:

ALMAZARA SOLAR, S.L.

El Ingeniero Técnico Industrial

Soltero
CÉSAR SOLTERO SÁNCHEZ
COL N°: 9119 COPITI

CONSULTOR:



PROYECTO/PROJECT:

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA
"ALMAZARA SOLAR" DE 36,3 MW CONECTADA A RED SITA EN
POLÍGONO 21 PARCELAS 13 Y 14 DEL T.M. DE CARMONA
(SEVILLA)

PLANO:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR LA PSFV "ALMAZARA SOLAR"

FECHA: FEB 23

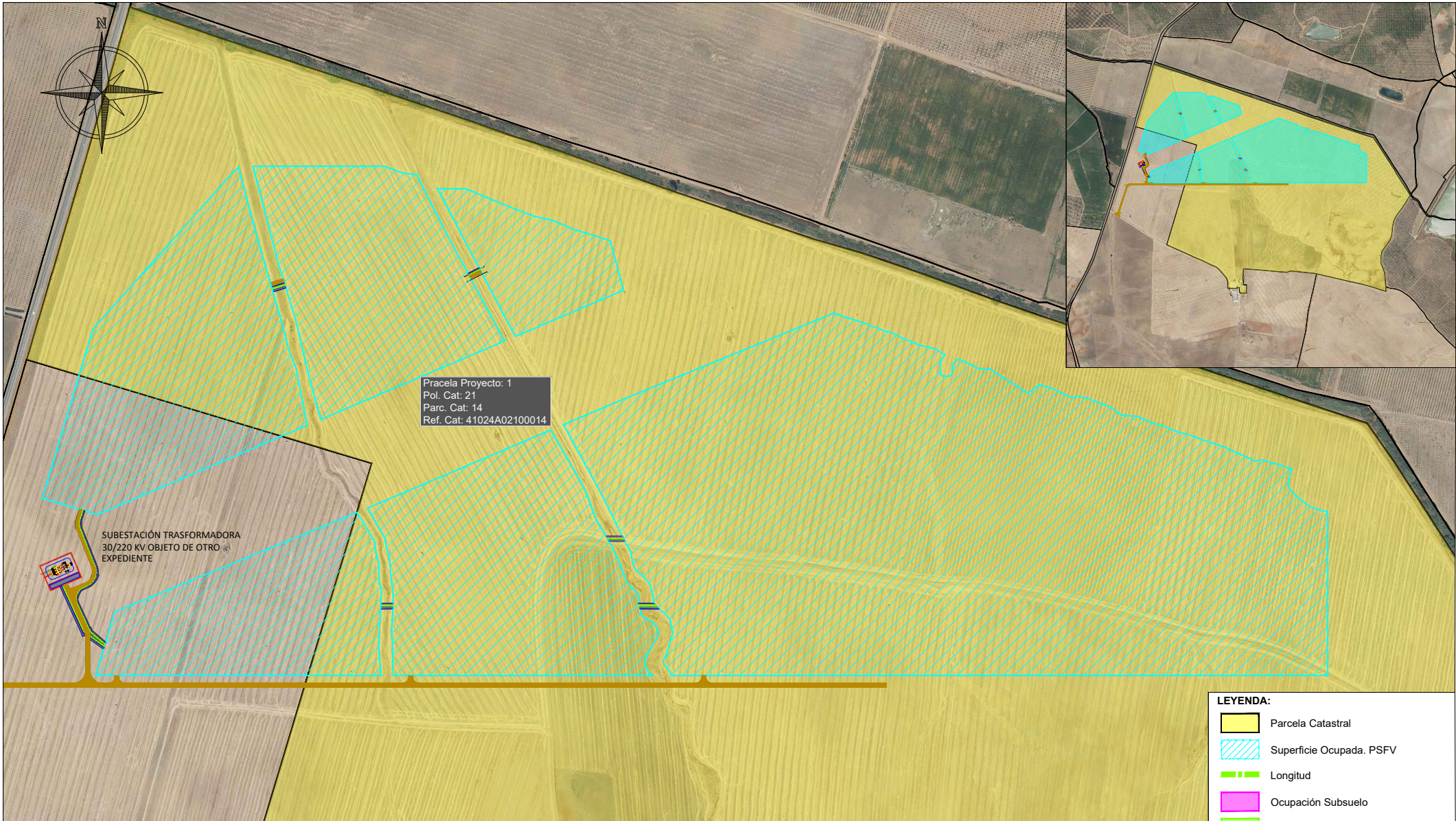
FORMATO: A4

ESCALA:

1 : 18.000

N°:

PL00



Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela					PSFV	LSMT					Ocup. Temp. (m²)	Servidumbre Acceso (m²)	Uso s/catastro
								Zanja		Dispositivos necesarios					
		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Ref. Catastral	Sup. Ocup. (m²)	Longitud (ml)	Ocupación Subsuelo (m²)	Ud.	Nº	Sup. Ocup. (m²)			
1	BAEZA OJEDA, VICENTA BENITEZ MORENO, ANTONIO [HEREDEROS DE]	CARMONA	LA CASCAJOSA	21	14	41024A02100014	819.456	110	184	0	0	0	493	5.963	Agrario

- LEYENDA:**
- Parcela Catastral
 - Superficie Ocupada. PSFV
 - Longitud
 - Ocupación Subsuelo
 - Servidumbre de Paso
 - Ocupación Temporal
 - Servidumbre Acceso
 - Arquetas

PROMOTORES:

ALMAZARA SOLAR, S.L.

El Ingeniero Técnico Industrial

CÉSAR SOLTERO SÁNCHEZ
COL Nº: 9119 COPITI

CONSULTOR:

PROYECTO/PROJECT:

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA
"ALMAZARA SOLAR" DE 36,3 MW CONECTADA A RED SITA EN
POLÍGONO 21 PARCELAS 13 Y 14 DEL T.M. DE CARMONA
(SEVILLA)

PLANO:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR LA PSFV "ALMAZARA SOLAR"

FECHA: FEB 23
FORMATO: A4

ESCALA:
1 : 8.000

Nº:
PL01



Parcela Proyecto: 2
Pol. Cat: 21
Parc. Cat: 13
Ref. Cat: 41024A02100013

LEYENDA:

- Parcela Catastral
- Superficie Ocupada. PSFV
- Longitud
- Ocupación Subsuelo
- Servidumbre de Paso
- Ocupación Temporal
- Servidumbre Acceso
- Arquetas

Parcela Proyecto	Titular	Datos de la parcela					PSFV	LSMT					Ocup. Temp. (m²)	Servidumbre Acceso (m²)	Uso s/catastro
								Zanja		Dispositivos necesarios					
		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Ref. Catastral	Sup. Ocup. (m²)	Longitud (ml)	Ocupación Subsuelo (m²)	Ud.	Nº	Sup. Ocup. (m²)			
2	BENITEZ MORENO, RAMON	CARMONA	LA CASCAJOSA	21	13	41024A02100013	98.177	359	657	6	0	24	852	7.150	Agrario

PROMOTORES:

ALMAZARA SOLAR, S.L.

El Ingeniero Técnico Industrial

Soltero
CÉSAR SOLTERO SÁNCHEZ
COL Nº: 9119 COPITI

CONSULTOR:

ESASUR
ENERGIA

PROYECTO/PROJECT:

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA
"ALMAZARA SOLAR" DE 36,3 MW CONECTADA A RED SITA EN
POLÍGONO 21 PARCELAS 13 Y 14 DEL T.M. DE CARMONA
(SEVILLA)

PLANO:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR LA PSFV "ALMAZARA SOLAR"

FECHA: FEB 23

ESCALA:

1 : 5.000

Nº:

PL02

FORMATO: A4

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

EXPEDIENTE 281.465

ALMAZARA SOLAR S.L.

-

INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA “FV ALMAZARA SOLAR”, CON UNA POTENCIA CONCEDIDA EN EL PUNTO DE ACCESO Y CONEXIÓN DE 36 MW, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA (SEVILLA)

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

01. MEMORIA

02. PLANOS

03. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Almazara Solar S.L.

CIF B-88246244

Madrid, a 18 de mayo de 2023

DOCUMENTO Nº3

-

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS (“RBDA”)

ÍNDICE

- TABLA 01: RBDA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA
- TABLA 02: RBDA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN HASTA SET AZORA-CARMONA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA PSFV “ALMAZARA SOLAR”											
Parcela Proyecto	Titular	Direccion catastral	Datos de la parcela				Ref. Catastral	Sup. Ocup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Servidumbre Acceso (m²)	Usos/catastro
			Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.					
1	BAEZA OJEDA, VICENTA BENITEZ MORENO, ANTONIO [HEREDEROS DE]	CL SEVILLA 81, 41410 CARMONA (SEVILLA)	CARMONA	LA CASCAJOSA	21	14	41024A02100014	819.456	-	5.767	Agrario
2	BENITEZ MORENO, RAMON	CL GONZALEZ GIRON 29 41410 CARMONA (SEVILLA)	CARMONA	LA CASCAJOSA	21	13	41024A02100013	98.177	-	6.821	Agrario

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA "PSFV ALMAZARA SOLAR /SET AZORA-CARMONA"															
Parcela Proyecto	Titular	Direccion catastral	Datos de la parcela				Ref. Catastral	Zanja		Dispositivos necesarios			Ocup. Temp. (m²)	Servidumbre Acceso (m²)	Uso s/catastro
			Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.		Longitud (ml)	Ocupación Subsuelo	Ud.	Nº	Sup. Ocup. (m²)			
1	BAEZA OJEDA, VICENTA BENITEZ MORENO, ANTONIO [HEREDEROS DE]	CL SEVILLA 81, 41410 CARMONA (SEVILLA)	CARMONA	LA CASCAJOSA	21	14	41024A02100014	110	184	0	0	0	493	196	Agrario
2	BENITEZ MORENO, RAMON	CL GONZALEZ GIRON 29 41410 CARMONA (SEVILLA)	CARMONA	LA CASCAJOSA	21	13	41024A02100013	359	657	6	0	24	852	330	Agrario